



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 631.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DEL ABOGADO ELVIO VENEGA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA, QUIEN ACOMPAÑARÁ AL CANCELLER NACIONAL EN EL EVENTO: “EL LIBRE COMERCIO COMO MOTOR DEL CRECIMIENTO, FUTURO ACUERDO UE-MERCOSUR”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA; Y EN LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL VICE – PRIMER MINISTRO Y MINISTRO DE ASUNTOS EXTRANJEROS DEL REINO DE BÉLGICA, ASÍ COMO CON ALTAS AUTORIDADES DE DICHO PAÍS, QUE TENDRÁN LUGAR EN LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA.

Asunción, 27 de junio de 2017

VISTO: La participación del Canciller Nacional en el evento: “El Libre Comercio como motor del crecimiento. Futuro Acuerdo UE – MERCOSUR”, a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España; así como en la Reunión de Trabajo con el Vice – Primer Ministro y Ministro de Asuntos Extranjeros del Reino de Bélgica, y reuniones con altas autoridades de dicho país, que tendrán lugar en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.

Que el Abogado Elvio Venega, Coordinador General del Servicio de Información y Prensa, acompañará al Canciller Nacional en los citados compromisos de la agenda internacional; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos a favor del funcionario designado, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Abogado **Elvio Venega**, Coordinador General del Servicio de Información y Prensa, quien acompañará al Canciller Nacional en el evento: “El Libre Comercio como motor del crecimiento. Futuro Acuerdo UE – MERCOSUR”, a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 1 al 4 de julio de 2017, y en la Reunión de Trabajo con el Vice – Primer Ministro y Ministro de Asuntos Extranjeros del Reino de Bélgica, y reuniones con altas autoridades de dicho país, que tendrán lugar en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 5 al 7 de julio de 2017.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago de los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Nº _____